

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO, DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNA REGIDURÍAS POR EL MENCIONADO PRINCIPIO, PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ACAJETE Y CUAPIAXTLA DE MADERO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014**

### GLOSARIO

Calendario	Calendario aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejos Distritales 17 y 18	Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, del Estado de Puebla.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejos Municipales Electorales	Consejos Municipales Electorales de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, del Estado de Puebla.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Proceso Extraordinario	Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, para renovar a los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18, con cabeceras en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, del Estado de Puebla.

### ANTECEDENTES

I. En fecha veinticinco de marzo del año dos mil catorce, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-011/14 convocó al Proceso Extraordinario y aprobó el Calendario correspondiente. El citado documento establece que el plazo para el registro de candidatos corrió del veintitrés al veintinueve de mayo del presente año.

II. Mediante acuerdo CG/AC-013/14, de fecha primero de abril del año dos mil catorce, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Extraordinario.

III. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de abril de este año, el Consejo General emitió diversos acuerdos, dentro de los que destacan los siguientes:

ACUERDO	RUBRO DE ACUERDO
CG/AC-024/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE REGISTRA LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS Y REGISTRADOS ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

ACUERDO	RUBRO DE ACUERDO
CG/AC-027/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SORTEA EL MES DEL CALENDARIO QUE JUNTO CON EL QUE LE SIGA EN SU ORDEN, SERÁN TOMADOS COMO BASE PARA LA INSACULACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE, NACIDOS EN ESOS MESES, PODRÁN INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014
CG/AC-028/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA DIVERSOS DOCUMENTOS APROBADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013 Y QUE SON APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO DOS MIL CATORCE
CG/AC-029/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 17 Y 18, CON CABECERA EN AMOZOC Y TEPEACA, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE ACAJETE Y CUAPIAXTLA DE MADERO, PERTENECIENTES A LAS MENCIONADAS DEMARCACIONES DISTRITALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

IV. Los días veinticuatro y veinticinco de abril del año dos mil catorce, los Consejos Distritales 17 y 18 y los Consejos Municipales Electorales celebraron sesión de instalación, iniciando formalmente sus actividades.

V. Los Consejos Distritales 17 y 18, en fecha dos de mayo del año dos mil catorce en sesión especial procedieron a insacular el listado nominal a los ciudadanos que fueron convocados para asistir a los cursos de capacitación para desempeñarse como funcionarios de casilla.

VI. En sesión ordinaria del dieciséis de mayo del año dos mil catorce, el Consejo General aprobó, entre otros, los acuerdos que a continuación se detallan:

ACUERDO	RUBRO DE ACUERDO
CG/AC-032/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA LOS TOPES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014
CG/AC-033/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL QUE CONTENDERÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014
CG/AC-034/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014
CG/AC-035/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE HACE PÚBLICA LA APERTURA DEL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014
CG/AC-036/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SORTEA LA LETRA DEL ALFABETO, A PARTIR DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE



ACUERDO	RUBRO DE ACUERDO
CG/AC-037/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE CRITERIOS RESPECTO DEL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014 Y APRUEBA EL MANUAL RESPECTIVO
CG/AC-038/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE FACULTA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACAJETE Y CUAPIAXTLA DE MADERO PARA RETIRAR Y/O BORRAR LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FIJADA FUERA DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2014
CG/AC-040/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO TRES AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN PUEBLA, CON MOTIVO DEL USO DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS ELECTORALES QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES APORTARÁ PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE HABRÁ DE ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ACAJETE Y CUAPIAXTLA DE MADERO, EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL PRÓXIMO 06 DE JULIO DE 2014

**VII.** El día veinte de mayo del año dos mil catorce el Consejo Distrital Electoral 18 asignó los lugares de uso común que fueron empleados por los partidos políticos para la colocación de su propaganda electoral para el presente Proceso Extraordinario.

**VIII.** En el periodo que va del veintitrés al veintinueve de mayo del año dos mil catorce corrió el plazo para que los partidos presentaran solicitud de registro de candidatos a miembros de los Ayuntamientos de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero.

**IX.** En sesión especial de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce, el Consejo General aprobó las siguientes candidaturas:

CANDIDATURA POR PARTIDO Y CANDIDATURA EN COMÚN	MUNICIPIO
Movimiento Ciudadano	Acajete
Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	
Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Nueva Alianza, Partido Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, Partido Político.	
Movimiento Ciudadano	Cuapiaxtla de Madero
Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	
Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Nueva Alianza, Partido Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, Partido Político.	

**X.** El mismo día, cuatro de junio del año dos mil catorce, el Consejo General aprobó el acuerdo CG/AC-042/14, a través el cual aprobó diversas herramientas para la segunda etapa de capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de casilla, para el proceso extraordinario.

